

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 023

22 de mayo de 2025

Por el cual se aprueba el Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales, en la Dirección de Extensión, modalidad Presencial, para ser ofrecido a la comunidad académica de la Universidad La Gran Colombia, Sede Bogotá y al público en general interesados en los programas de educación continuada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión".

Que la Dirección de Extensión, ha presentado el proyecto de acuerdo con el fin de aprobar el Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales en la modalidad presencial, presencial mediada por ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y virtual.

Que la Universidad La Gran Colombia ofrece a la comunidad académica en general el "Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales", certificando las 120 horas, asistiendo al 80% de las sesiones realizadas.

Que este diplomado está dirigido a estudiantes de Derecho, Administración de Empresas y Contaduría, así como a profesionales y especialistas en Salud y Seguridad en el Trabajo, Gestión Humana, Psicología Organizacional, Salud y Psicología Clínica, entre otras áreas afines. También está orientado a líderes y

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



responsables dentro de las organizaciones encargados del diseño, implementación y gestión de sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico se:

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales, en modalidad presencial, que podrá ser ofrecida mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones, para ser ofrecido a la comunidad académica de la Universidad La Gran Colombia y los interesados en educación continuada del sector externo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la siguiente estructura del “Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales”, con una intensidad horaria de Ciento Veinte horas (120), cuatro (4) curso, así:

Distribución académica por etapas académicas				
Módulo	Etapa		Producción	Horas
	Desarrollo conceptual	Consultiva- estudios de caso y experiencias reales		
1	15	10	5	30
2	15	10	5	30
3	15	10	5	30
4	15	10	5	30
HORAS TOTALES		40	20	120

La estructura curricular se desagrega con la siguiente especificidad temática:

Módulos	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción
	Contenidos	Contenidos	Contenidos
1	Fundamentos y marco normativo: • Normativa colombiana en riesgos psicosociales en el trabajo. • Legislación internacional y la ISO 45003. • Responsabilidad legal y buenas prácticas.	• Análisis de casos de jurisprudencia en riesgos psicosociales. • Evaluación de políticas de prevención en empresas colombianas.	• Elaboración de un diagnóstico normativo en riesgos psicosociales.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



2	Identificación y evaluación del riesgo psicosocial: • Métodos de evaluación y medición de riesgos psicosociales. • Herramientas de diagnóstico y análisis de datos. • Factores de riesgo: acoso laboral, estrés, burnout, tecnoestrés	• Aplicación de instrumentos de medición en casos reales. • Análisis de entornos laborales y diagnóstico de riesgos.	• Diseño de un informe de evaluación de riesgos psicosociales.
3	Factores psicosociales protectores de la salud: • Estrategias para fortalecer la resiliencia organizacional. • Redes de apoyo, autonomía en el trabajo, conciliación trabajo-vida. • Cultura organizacional saludable.	• Estudio de empresas con buenas prácticas en salud mental laboral. • Evaluación de impacto de programas de bienestar organizacional.	• Diseño de un programa intervención psicosocial.
4	Estrategias de intervención y control: • Modelos de intervención en riesgos psicosociales. • Técnicas de manejo del estrés y fortalecimiento del liderazgo. • Intervenciones individuales y organizacionales.	• Evaluación de programas implementados en diferentes industrias. • Aplicación de metodologías de intervención en casos prácticos.	• Diseño de estrategias de control y mitigación del riesgo psicosocial.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Extensión, será la encargada de ofrecer el Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales y de tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y la entrega de los diplomas correspondientes.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

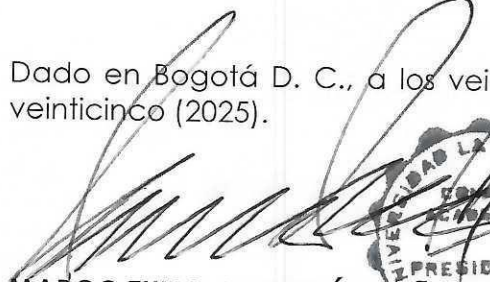


ARTÍCULO CUARTO: El documento de la propuesta académica del Diplomado en Gestión de los Factores de Riesgo Psicosociales Laborales, que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Presidente Consejo Académico


LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diego Ricardo Cubillos Poveda – Director de Extensión.
Revisó: Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad